



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES Y GESTIÓN ESCOLAR CONVOCATORIA BECA CORAZÓN DE CIMARRÓN

El **Gobierno del Estado de Baja California** y la **Universidad Autónoma de Baja California (UABC)** convocan a la comunidad estudiantil de licenciatura, de los distintos campus universitarios, que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, a participar en el proceso de asignación de la **Beca Corazón de Cimarrón** correspondiente al ciclo escolar 2026-1.

Esta beca tiene como propósito fomentar el acceso y continuidad académica del estudiantado mediante la cobertura del 100% del costo de inscripción o reinscripción.

La asignación del apoyo se realizará conforme a las modalidades, criterios de elegibilidad y prioridades establecidas en la presente convocatoria, con el fin de promover la permanencia académica y favorecer la igualdad de oportunidades para el alumnado.

Modalidades

La Beca Corazón de Cimarrón se otorgará bajo **dos modalidades**, con base en la ubicación de la unidad académica (zonas periféricas) y las condiciones de vulnerabilidad del estudiantado.

Modalidad 1. Población estudiantil de licenciatura inscrita en unidades académicas ubicadas en zonas periféricas:

Dirigida a la población estudiantil inscrita en unidades académicas cuya localización representa áreas con mayor índice de vulnerabilidad social.

Se consideran unidades académicas en zonas periféricas las siguientes:

ENSENADA

- Facultad de Ingeniería y Negocios, unidad San Quintín.

MEXICALI

- Facultad de Ciencias Administrativas, unidad San Felipe, (incluidos Gastronomía y Derecho de San Felipe).
- Facultad de Ciencias Administrativas, Sociales e Ingeniería, unidad Guadalupe Victoria y Ciudad Morelos.
- Instituto de Ciencias Agrícolas, unidad Ejido Nuevo León.
- Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias.

TIJUANA

- Centro de Estudios Universitarios Rosarito.
- Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología, unidad Valle de las Palmas.
- Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, unidad Tecate.
- Facultad de Ciencias de la Salud, unidad Valle de las Palmas.
- Facultad de Idiomas, unidad Tecate.

Esta modalidad aplicará de forma automática una vez que la persona beneficiaria acepte la beca en el **Sistema Universitario Electrónico de Pagos (SUEP)** al realizar el proceso de inscripción o reinscripción.

En caso de **no hacer uso de la beca**, esta podrá ser reasignada a otro u otra estudiante con condición de vulnerabilidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Ser estudiante de licenciatura vigente y estar inscrito(a) en alguna unidad académica ubicada en zona periférica descrita en esta convocatoria.
- **Aceptar la Beca Corazón de Cimarrón** en el SUEP durante el proceso de inscripción o reinscripción.
- Contestar el **Cuestionario para el análisis de vulnerabilidad** en el **SUEP**: pagos.uabc.mx
- **En caso de no aceptar la beca**, el o la estudiante deberá cubrir el pago correspondiente a inscripción o reinscripción a través del SUEP en las fechas indicadas en el calendario escolar.

PROCESO:

Del 9 al 22 de enero de 2026

1. Aceptar o no aceptar la beca:

- Aceptar o declinar la beca en el **SUEP**.

2. Cuestionario:

- Responder el Cuestionario para el análisis de vulnerabilidad en el **SUEP**: <http://pagos.uabc.mx/principal>

3. Reflejo de la beca en el sistema:

- Al aceptar la beca, el apoyo se verá reflejado en el recibo de pago de inscripción o reinscripción.

NOTAS

- En caso de no aceptar la beca, se deberá realizar el pago correspondiente a inscripción o reinscripción a través del SUEP del **9 al 22 de enero del 2026**.
- Estudiantes que no acepten la beca y realicen el pago correspondiente, **no podrán solicitar reembolso de inscripción o reinscripción posteriormente**.
- **Estudiantes de nuevo ingreso al ciclo 2026-1**, (provenientes de la convocatoria de noviembre de 2025) podrán realizar el proceso del **6 al 12 de enero de 2026**.

Modalidad 2. Población estudiantil de licenciatura inscrita en unidades académicas ubicadas en zonas urbanas:

Dirigida a la población estudiantil inscrita en unidades académicas ubicadas en zonas urbanas que, por su situación de vulnerabilidad, enfrenta dificultades para cubrir los costos de inscripción o reinscripción.

Se entenderá por unidades académicas de zonas urbanas aquellas que **no** se encuentren clasificadas como periféricas —es decir, diferentes a las indicadas en la modalidad 1—.

Tendrán prioridad quienes se encuentren en una o más de las siguientes condiciones:

- Integrantes de pueblos originarios.
- Estudiantes que residan en zonas prioritarias, de acuerdo con el **Listado de Colonias Prioritarias 2025** emitido por el Gobierno del Estado de Baja California.
- Estudiantes con discapacidad visual, física o motriz, auditiva (hipoacusia o sordera) o con condiciones del neurodesarrollo (TDAH y TEA).
- Estudiantes madres autónomas o embarazadas autónomas en condición de vulnerabilidad económica.
- Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica.

La solicitud se realizará a través del **Sistema Integral de Becas (SIBECAS)**.

La cantidad de becas otorgadas bajo esta modalidad dependerá de la disponibilidad presupuestal por parte del Gobierno del Estado de Baja California.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Ser estudiante de licenciatura vigente y estar inscrito(a) en alguna unidad académica ubicada en zona urbana en cualquiera de los campus universitarios: Mexicali, Ensenada y Tijuana.
- Solicitar la beca a través de **SIBECAS** y responder el **Cuestionario para el análisis de vulnerabilidad**: <https://sibecas.uabc.mx/>
- Adjuntar la **documentación probatoria requerida** por el Cuestionario para el análisis de vulnerabilidad en formato digital y legible (PDF máximo 1 MB por archivo), según corresponda:

Documentos generales:

1. Comprobante de domicilio.
2. Comprobante de ingresos económicos del estudiantado o de cada integrante del hogar que contribuya al gasto familiar, correspondiente al último mes.

En caso de adjuntar comprobantes de ingresos de varias personas integrantes del hogar, todos deberán integrarse y enviarse en un único archivo PDF.

Documentos válidos:

- Recibo o constancia de ingresos expedido por la fuente de trabajo.
- En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, presentar copia de los recibos correspondientes.
- En caso de no tener alguno de los comprobantes anteriores, se podrá adjuntar una carta de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste el tipo de trabajo e ingreso mensual percibido. Esta deberá estar firmada por **el o la estudiante**, en caso de que sea quien trabaja; por el **padre o madre**, en caso de ser el sustento de la familia.

Documento para las condiciones específicas:

3. Para el estudiantado que pertenezca a un pueblo originario deberán adjuntar una carta expedida por la persona representante de dicha comunidad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el o la estudiante forma parte de ella.
4. Para el estudiantado que presente una o más condiciones de discapacidad descritas en la convocatoria, deberán adjuntar un diagnóstico o constancia médica que certifique la condición de discapacidad declarada. Este documento deberá enviarse en un solo archivo PDF.
5. En el caso de estudiantes madres autónomas (madres solteras) o embarazadas autónomas (embarazadas solteras), deberán presentar una carta en formato libre, bajo protesta de decir verdad, firmada por la estudiante, en la que se manifieste la inexistencia del matrimonio.

Toda la documentación debe ser veraz, completa y actualizada. La omisión o alteración de información será causa de invalidación de la solicitud.

Es indispensable contar con todos los documentos antes de iniciar el Cuestionario para el análisis de vulnerabilidad. En caso de interrumpir el llenado sin concluir la carga de documentos, la información registrada se perderá.

PROCESO:

Del 8 al 17 de diciembre de 2025

1. Cuestionario y carga de documentación:

- Responder el Cuestionario para el análisis de vulnerabilidad en el **SIBECAS**: <https://sibecas.uabc.mx/login>
- Adjuntar la documentación solicitada por el cuestionario.

18 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026

2. Validación y evaluación:

- La Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, realizará la revisión, evaluación y validación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

7 de enero de 2026

3. Publicación de resultados:

- Se publicará el listado de la población estudiantil beneficiada a través del **SIBECAS**: <https://sibecas.uabc.mx>

9 al 22 de enero de 2026

4. Reflejo de la beca en el sistema o pago de inscripción:

- La aprobación de la beca se verá reflejada en el recibo de pago; para su verificación, consulte el SUEP en la fecha indicada.
- En caso de no resultar beneficiado(a), se deberá realizar el pago correspondiente a través del SUEP en la fecha indicada.

NOTAS

- **Estudiantes de nuevo ingreso al ciclo 2026-1**, (provenientes de la convocatoria de noviembre de 2025) podrán realizar el proceso en el **SIBECAS** del **6 al 8 de enero de 2026**. Los resultados serán publicados el **9 de enero de 2026**.
- La beca se reflejará en el **SUEP** del **9 al 12 de enero de 2026**, en caso de no resultar beneficiado(a), se deberá realizar el pago correspondiente en el SUEP.

Importante

- Para ambas modalidades, la beca se asignará únicamente a un programa educativo. En caso de que el estudiantado se encuentre inscrito en dos o más programas educativos, deberá seleccionar aquel en el que desea que la beca sea aplicada.
- Para ambas modalidades de la Beca Corazón de Cimarrón, se deberá contar con el **correo institucional** y completar el procedimiento indicado para la modalidad en que participe.
- Esta beca está sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado de Baja California y aplica exclusivamente para el periodo 2026-1.

Causas de cancelación o pérdida de la beca

- Contar con adeudo por concepto de inscripción, reinscripción o servicios institucionales de periodos anteriores.
- No cumplir con los requisitos o criterios establecidos en la convocatoria.
- Incumplir con la normativa universitaria o recibir alguna sanción disciplinaria.
- No colaborar en los procesos de seguimiento y evaluación del programa cuando sean requeridos por la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.

Transparencia y tratamiento de datos personales

- La información y documentación proporcionada por los y las aspirantes será tratada conforme a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en el Aviso de Privacidad Integral disponible en el portal institucional de la UABC.
- Los datos personales serán utilizados exclusivamente para los fines relacionados con el proceso de evaluación, asignación y seguimiento de la Beca Corazón de Cimarrón.

Datos de contacto

Para cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a:

- **Correo electrónico:** becas.cgsege@uabc.edu.mx
- **Teléfono:** 686 551-UABC (8222) ext. 3322
- **Horario de atención:** lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs
- **Portal institucional de becas:** <https://sibecas.uabc.mx>

Con esta iniciativa, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Autónoma de Baja California reafirman su compromiso con el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades educativas, la permanencia e impulso al desarrollo académico y social del estudiantado.